



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO el Expediente MS-E-116593-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 125/2025 referente la adquisición de video vigilancia destinada al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 243/2025-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1564/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 125/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preajudicación incorporada en orden N° 46, el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Salud, Ing. Francisco G. GOICOECHEA, recomienda preajudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05 de la Compra Directa N° 125/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventivo Comp. N°364, incorporado a Orden N°09 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 56.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...//

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Compra Directa Nº 125/2025 referente la adquisición de video vigilancia destinada al Hospital Regional Ushuaia, solicitados por el Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. Nº 1564/2025 por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCIENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100 CENTAVOS (\$8.180.771,08). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 125/2025 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCIENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100 CENTAVOS (\$8.180.771,08). Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

1636

/2025.

H.R.U.
M.E.G

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1636

/2025.-

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
AVIC SATELITAL S.R.L. CUIT N° 30-70708965-9	N° 01 y 04.-	\$ 5.766.121,08
TORRES, LUCAS EZEQUIEL CUIT N° 20-36708821-5	N° 05.-	\$ 14.850,00
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7	N° 02 y 03.-	\$ 2.399.800,00
IMPORTE TOTAL		\$ 8.180.771,08

H.R.U.
M E G

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"